

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA,
PATRIMONIO CULTURAL, JUVENTUD Y DEPORTE**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 18
REALIZADA EL 24 Y EL 31 DE MARZO**

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2008-2009

En Lima, a los veinticuatro días del mes de marzo de 2009, siendo las 8:24, se reunieron en la Sala “José Joaquín Inclán Gonzáles-Vigil” del Congreso de la República, bajo la Presidencia de la señora congresista Uribe Medina, los señores congresistas, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Calderón Castro, Cribilleros Shigihara, Hildebrandt Pérez Treviño, Guevara Gómez, Zeballos Gámez y Núñez Román, miembros titulares de la Comisión.

Con licencia, el congresista Reggiardo Barreto.

Con dispensa, el congresista Mallqui Beas.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA

La señora PRESIDENTA puso en observación las actas de las dos sesiones anteriores.

Fue aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión del 10 y el de la del 17 de marzo.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA dijo que en las carpetas de los señores congresistas figuran el acta de la sesión anterior y una sumilla de los documentos recibidos y de los remitidos por la Comisión, que por su naturaleza es necesario hacer de su conocimiento.

INFORMES

La señora PRESIDENTA informó que en la Comisión se han recibido documentos de las dos Universidades Los Ángeles de Chimbote sobre el Proyecto de Ley Nº 2628/2008-CR por el cual se propone constituir una comisión reorganizadora de estas dos instituciones.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA puso a debate el primer punto de la agenda, consistente en la exposición de los doctores Elio Iván Rodríguez Chávez, presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, y Jorge Arturo Benites Robles, presidente de Consejo Nacional para el Funcionamiento de Universidades, sobre la legalidad de la Universidad Privada los Ángeles de Chimbote –ULA- y la Universidad los Ángeles de Chimbote- ULADECH-.

—Suspendió la sesión por breves minutos para el ingreso de los invitados.

Antes de continuar la sesión, la señora PRESIDENTA pidió guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del periodista Álvaro Ugaz.

—Se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento del periodista Álvaro Ugaz.

La señora PRESIDENTA dio la palabra al doctor Elio Iván Rodríguez Chávez para que exponga lo solicitado.

El señor RODRÍGUEZ CHÁVEZ expuso en forma detallada la situación legal de ambas instituciones en conflicto.

Dijo que la Universidad Privada Los Ángeles fue creada en 1985 mediante Ley N° 24163. En 1988 por Ley N° 24871 se deroga la ley de su creación y se crea, en su reemplazo, la Universidad Privada San Pedro. En 1991, la Corte Suprema, vía acción de amparo, declara inaplicable la Ley 24871 a la Universidad Privada Los Ángeles. En 1996, la ANR mediante resolución reorganizó la Universidad Privada Los Ángeles porque no se sometían a las evaluaciones de ley y reconoce a la Universidad de San Pedro.

Desde entonces, ambas instituciones vienen funcionando con una gama de acciones penales que a la fecha no concluyen, incluso el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en varias oportunidades al respecto. En 1998, la ANR autoriza el funcionamiento definitivo de la Universidad Privada San Pedro. El CONAFU, mediante Resolución N° 353-2006, autoriza su cambio de nombre, por el de Universidad Los Ángeles de Chimbote - ULADECH-. La Universidad Los Ángeles -ULA- viene funcionando en forma ilegal, por lo que no son reconocidos los grados y títulos que otorga.

La señora PRESIDENTA le dio las gracias por su exposición, y ofreció la palabra para las preguntas del caso.

—Ingresa el congresista CARRASCO TÁVARA.

El señor SALDAÑA TOVAR preguntó al presidente de la ANR por qué se ha permitido el funcionamiento de la Universidad Los Ángeles de Chimbote sin una ley de creación, por qué se ha nombrado rector de esa Universidad al señor Domínguez Granda si no tiene los requisitos de ley, por qué la ANR ha permitido la proliferación de filiales a nivel nacional de ambas universidades, que a la fecha sumarían las 80, y por qué la ANR no ha resuelto el problema suscitado por estas instituciones para evitar que intervenga el Poder Judicial.

—Se incorpora el señor GALARRETA VELARDE.

El señor RODRÍGUEZ CHÁVEZ informó que la elección de rector del señor Domínguez Granda en 1996 fue conforme a ley, y que los problemas de estas universidades son solo conflictos internos que no llegan a la ANR, que son conocidos por cuestiones mediáticas. Sobre las filiales dijo que estas se han creado conforme a ley. Aclaró que la ANR no tiene facultades coactivas; de tenerlas, habría resuelto muchos problemas. Agregó que para evitar que las disposiciones de la ANR sean incumplidas con recursos de amparo se necesita la concertación de toda la administración pública.

El señor SALDAÑA TOVAR dijo que, por lo dicho, no hay solución al caos y la anarquía de estas instituciones, por lo que la ANR debe anunciar su incapacidad para poner fin estos serios problemas. Al respecto, el señor CALDERÓN CASTRO exhortó a sus colegas a mantener el respeto a los invitados y a usar un lenguaje adecuado al contexto. El señor RODRÍGUEZ CHÁVEZ aclaró que no es que la ANR sea incapaz de resolverlos sino que hay disposiciones judiciales que impiden que cumpla con sus funciones.

—Se incorpora la señorita LEÓN ROMERO.

La señora GUEVARA GÓMEZ dijo que este problema viene desde la primera legislatura y que en ese entonces se sugirió que pase a la Comisión de Fiscalización. Lamentó que en nuestro país la ley no se cumpla. Preguntó por qué en 1989 no se acató la ley cuando por Ley 24871 la ULA fue absorbida por la Universidad Privada San Pedro.

La señora PRESIDENTA dijo que desde hace dos años no se ha resuelto este problema, por lo que la Comisión busca solucionarlo. Pidió que se formulen las preguntas a los invitados.

La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA pidió, como cuestión de orden, que se guarde el respeto a los invitados.

La señora GUEVARA GÓMEZ lamentó que la ULA no haya acatado la mencionada ley, por lo que ha quedado en la ilegalidad, y que haya Poderes del Estado que se contraponen unos a otros. Preguntó qué le corresponde hacer a la Comisión para que las decisiones de esos Poderes se respeten. Aclaró que la ANR es solo un ente coordinador. Consideró que se ha caído en un vacío legal, y que se debe buscar que las leyes se cumplan.

—Se incorpora el señor ESCUDERO CASQUINO.

La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA mostró su preocupación por la situación de los estudiantes de ambas instituciones y por el hecho de que desde 1996 no se haya resuelto este problema. Se preguntó cómo es que si todo está judicializado estas universidades siguen creando filiales. Dijo que el CONAFU no debe permitir esta proliferación, conforme a ley. Lamentó que la ANR no tenga poder de decisión. Pidió aclaración sobre la situación de la universidad inexistente y la participación de su rector en la ANR.

El señor RODRÍGUEZ CHÁVEZ aclaró que solo existe la Universidad Los Ángeles de Chimbote, cuyo rector es reconocido por la ANR, y que la denominada Universidad Los Ángeles no existe legalmente, por eso se la combate. Agregó que nadie que no sea rector puede participar del pleno de la ANR.

El señor CALDERÓN CASTRO dijo que como representante de la Región Ancash conoce de cerca ese problema, y que la Universidad Los Ángeles de Chimbote -ULADECH- está reconocida y que existe otra universidad que no está reconocida por la ANR, que es la Universidad Los Ángeles -ULA-. Agregó que la ULADECH crea filiales acorde con la ley, y que la ULA, no. Pidió que la Comisión ratifique el pase de esta propuesta a la Comisión de Fiscalización y Contraloría. Se mostró solidario con su colega Saldaña Tovar, quien busca la solución de este problema.

El señor SANTOS CARPIO dijo que son varias las universidades en el país que tienen este tipo de problemas, y que la Comisión de Educación tiene que proponer una solución. Aclaró que, en efecto, en el 2006 se corrió traslado el caso de estas universidades en conflicto a la Comisión de Fiscalización. Agregó que se trata de grandes conflictos de intereses. Dijo que en este caso la ANR tiene una gran responsabilidad porque en 1996, al margen de la ley, cierra la Universidad Los Ángeles y crea la Universidad Los Ángeles de Chimbote mediante Resolución N° 1397.

Al respecto, el señor CALDERÓN CASTRO dijo que la ANR debe actuar acorde con la ley, y que desde la década del 90, la Universidad Los Ángeles funciona al margen de la ley. El señor SANTOS CARPIO sostuvo que la ANR tenía la facultad de intervenir la Universidad pero no tenía la facultad de crear otra universidad. La señora GUEVARA GÓMEZ estuvo de acuerdo en que la Comisión busque una solución a este problema. El señor SANTOS CARPIO dijo que la resolución de la ANR que crea la ULADECH ha sido declarada nula por el Tribunal Constitucional. Preguntó al presidente de la ANR por qué no acata esta sentencia.

El señor RODRÍGUEZ CHÁVEZ dijo que existe la Ley 26490 de 1996 que faculta a la ANR intervenir a las universidades, por la que ha intervenido a varias universidades, y que el problema no es de instituciones sino de personas que usan el nombre de una universidad y sorprenden a la población.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ consideró positivo escuchar las opiniones de las autoridades respectivas para luego buscar una solución a los conflictos suscitados. Agregó que habría que pensar en la posibilidad de formar una subcomisión que analice el problema y sugiera una solución.

El señor GALARRETA VELARDE dijo que la ANR no es la entidad adecuada para velar por la educación superior, que se requiere de un órgano ajeno a las universidades que supervise esta labor, y que el Estado debe contar con un organismo que cierre una universidad, que no puede hacerlo una institución conformada por rectores por ser juez y parte a la vez. Agregó que la Comisión de Educación debe pensar en dar una solución integral al problema de la educación superior.

Con relación al punto en debate preguntó si este conflicto que se ha generado no es por culpa de la ANR porque al intervenir la universidad abre otra universidad paralela. Dijo que, en este caso, hay una responsabilidad compartida. Luego, preguntó cuál es el fallo que deja sin efecto la creación de la Universidad de San Pedro.

El señor NÚÑEZ ROMÁN consideró que la ANR es útil, que hasta ahora ha actuado mejor que el Estado, el que a través del Parlamento hacía las intervenciones. La ANR tiene sus mecanismos de intervención, y en muchos casos ha corregido los errores, pues ha cerrado universidades que funcionaban mal, como es el caso de dos universidades de Ica. No estuvo de acuerdo con que haya un órgano ajeno que evalúe a las universidades porque eso sería como dinamitar al Estado.

Dijo que solo hay dos universidades que están generando problemas: la de Iquitos y la de Chimbote. Dijo que, en el caso de Chimbote, se debe notificar al Municipio y a la SUNAT para que retiren su reconocimiento y a la vez se haga una difusión masiva de que esa institución es falsa, y que la Comisión de Educación no va a resolver este problema porque está judicializado.

Al respecto, el señor SANTOS CARPIO preguntó cuál de las dos universidades es la verdadera, y por qué la ANR no cerró esa universidad sino más creó otra universidad paralela. El señor NÚÑEZ ROMÁN contestó que la verdadera es la reconocida por la ANR. La señorita LEÓN ROMERO agregó que ni la ANR ni el Congreso pueden intervenir cuando hay una sentencia del Tribunal Constitucional.

El señor GALARRETA VELARDE aclaró que no busca dinamitar al Estado. Dijo que la educación superior en el Perú es pésima y que es necesario contar con un órgano rector que supervise su desarrollo.

El señor ESCUDERO CASQUINO consideró saludable que se debata este problema en la Comisión. Dijo que, de hecho, hay una universidad reconocida y otra no reconocida, y que hay un problema social, consistente en que no son reconocidos los grados y títulos otorgados la universidad no reconocida pro la ANR. Valoró la educación privada.

Consideró que la ANR ha cumplido su papel, y que las instituciones deben ser fortalecidas para el mejor cumplimiento de sus funciones. Sugirió que se exhorte al Poder Judicial para que determine cuál es la universidad legal. Preguntó qué herramientas necesita la ANR para que cumpla bien su labor y qué solución se va a encontrar para los odontólogos egresados de la Universidad Los Ángeles con sede en Trujillo cuyos grados y títulos no son reconocidos.

El congresista CARRASCO TÁVARA consideró que se trata de un problema recurrente en el Congreso y que siempre las soluciones son las mismas: se presentan proyectos de ley, se piden opiniones, y se descubre que se trata de conflictos entre socios y ex socios de una institución reconocida y de otra no reconocida. Hizo un recuento de los hechos que se sucedieron en el desarrollo de estas instituciones. Dijo que esta situación no va a cambiar y que la propuesta de ley por la que se propone formar una comisión reorganizadora está mal formulada.

La señorita LEÓN ROMERO consideró que se está perdiendo el tiempo en el sentido de que el Tribunal Constitucional ya se pronunció sobre este asunto, y que más bien se debería determinar qué hacer con los alumnos de la Universidad Los Angeles.

La señora PRESIDENTA aclaró a la señorita León Romero que no se está perdiendo el tiempo sino que, de una manera responsable, la Comisión encara los problemas con el afán de solucionarlos, como es el caso de esos alumnos cuyos títulos no son reconocidos.

El señor RODRÍGUEZ CHÁVEZ informó que en el caso de los odontólogos mencionados hay dos sentencias del Tribunal Constitucional que declaran infundada la demanda, y que hay sentencias similares sobre otros casos surgidos en Lima. La señora PRESIDENTA le pidió que informara sobre la solución al problema. El señor RODRÍGUEZ CHÁVEZ dijo que la ANR no puede inscribir grados y títulos de instituciones que no son reconocidas, y que quienes los firman no son autoridades. Pidió que se estudie este problema para darle solución.

El señor SANTOS CARPIO preguntó si es legal que los profesionales ejerzan su profesión sin haber inscrito sus grados y títulos en la ANR. Al respecto, el señor SALDAÑA TOVAR dijo que, dada la cantidad de estos profesionales, la ANR de todas maneras tiene que reconocer sus grados y títulos, por lo que se debe buscar una solución.

El señor RODRÍGUEZ CHÁVEZ dijo que el Registro Nacional de Grados y Títulos ha sido creado por ley, en el que se establecen los requisitos. Insistió en que la ANR no puede reconocer grados y títulos de instituciones inexistentes.

La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO estuvo de acuerdo con la posición del presidente de la ANR, quien no tiene potestad de reconocer títulos ilegales conferidos por

autoridades también ilegales. Dijo que los peruanos somos muy compasivos, que ella no lo es porque se ciñe a la ley por muy dura que sea. Agregó que quien se matricula en una universidad falsa es cómplice del engaño, y luego exige que el Estado se engañe a sí mismo al pretender que convalide títulos falsos por caridad. El error no genera derecho, agregó. Le pareció absurdo que en la Comisión se pierda tiempo discutiendo cosas que ya no se deben discutir.

Al respecto, el señor SALDAÑA TOVAR le preguntó si la ANR debe acatar o no una sentencia del Poder Judicial. La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO respondió que es mejor no hablar del Poder Judicial porque incluso pueden haber sentencias que han sido compradas. Se debe recordar que nuestro Poder Judicial es corruptísimo, a todo nivel, remarcó.

La señora PRESIDENTA preguntó al señor Rodríguez Chávez si su cargo de rector de la Universidad Ricardo Palma ha sido inscrito en los Registros Públicos porque de no ser así sería ilegal su cargo de presidente de la ANR.

El señor RODRÍGUEZ CHÁVEZ dijo que si la universidad es creada por ley, el cargo de rector no tiene la obligación de ser inscrito en los Registros Públicos.

La señora PRESIDENTA dio las gracias al doctor Rodríguez Chávez por su exposición.

Luego dio la palabra al doctor Jorge Arturo Benites Robles, presidente del CONAFU, para que informe sobre el asunto en debate.

El señor BENITES ROBLES dijo que es potestad del CONAFU cambiar de nombre a las universidades, a solicitud de parte, y previo acuerdo de la asamblea universitaria. Agregó que así se ha procedido en el caso de la Universidad Los Ángeles de Chimbote, que se ha convertido en Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

La señora PRESIDENTA dio las gracias al doctor Benites Robles por su exposición.

Acto seguido, dio la palabra al señor Julio Benjamín Domínguez Granda, rector de la Universidad Los Ángeles de Chimbote, para que informe sobre su institución.

El señor DOMÍNGUEZ GRANDA expuso las bases legales de la existencia de la Universidad Los Ángeles de Chimbote. Dijo que fue creada en 1985 mediante Ley N° 24163, sin fines de lucro. En 1988 esa ley fue derogada, pero la Universidad Los Ángeles sigue funcionando, al margen de la ley. En 1998, la ANR autoriza el funcionamiento definitivo de la Universidad de Los Ángeles de Chimbote y en el 2001 se inscribe en los Registros Públicos. En el 2005, el 4° Juzgado de Chimbote reconoce a esta universidad.

Agregó que para salvaguarda el patrimonio de la ULADECH, con Decreto N° 042, del 22 de noviembre del 2008, el Obispado de Chimbote la ha reconocido como Universidad Católica, para que la Iglesia custodie esos bienes. En marzo del 2009, el CONAFU reconoce el nombre Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Aclaró que se están preparando para el proceso de acreditación del próximo año.

La señora PRESIDENTA dio las gracias al expositor por su informe.

A continuación, dio la palabra al señor Victorino Cano Meneses, rector de la Universidad Los Ángeles, para que informe sobre su institución.

El señor CANO MENESES dijo que la Universidad Privada Los Ángeles de Chimbote fue creada en 1985. Preguntó cuál es la ley de creación de la Universidad Los Ángeles de Chimbote. Pidió que le den la palabra al asesor y creador de la referida Universidad.

La señora PRESIDENTA dio la palabra al señor Alejandro Vega Corcuera.

El señor VEGA CORCUERA dijo ser uno de los fundadores de la Universidad Privada Los Ángeles, que fue fundada en 1985 por Ley N^o. 24163. En 1996, la ANR por Resolución N^o 1397 la interviene y crea la Universidad Los Ángeles de Chimbote. El Poder Judicial desconoció tal resolución. La ANR dio todo el apoyo a la ULADECH que no tiene ley de creación.

Sostuvo que la Universidad Los Ángeles tiene su ley de creación y funciona con un mandato del Poder Judicial por el que se restituye su ley de creación. Agregó que el problema ha sido generado por la ANR. Pidió que la Comisión exija a la ANR que cumpla los cuatro mandatos judiciales para se arregle el problema.

La señora PRESIDENTA dio las gracias al expositor por su informe.

Ofreció la palabra.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ preguntó al presidente del CONAFU cómo es que el señor Domínguez Granda, siendo miembro de la Comisión de Gobierno, es nombrado rector de la ULADECH y si cumple con los requisitos para tal cargo. También pidió que se aclare de qué universidad fue rector el señor Benites Robles.

El señor SALDAÑA TOVAR preguntó al señor Domínguez Granda por qué fue convocado por la ANR para reorganizar la Universidad Los Ángeles y qué hizo para mantener el status de la ULADECH y cuántos periodos viene ejerciendo el cargo de rector, y si estos están acorde con la ley, y por qué se ha cambiado de nombre varias veces a esta universidad. También preguntó a ambos rectores a quiénes rinden cuenta económica y académica por la creación de filiales.

El señor SANTOS CARPIO pidió que el presidente del CONAFU informe por escrito a la Comisión cuántas filiales tienen las universidades en el país y cuáles tienen autorización de funcionamiento. Preguntó cuáles son las leyes de autorización de funcionamiento de ambas instituciones en debate y cuántas filiales tienen cada una.

El señor BENITES ROBLES aclaró que el CONAFU solo se encarga de autorizar el funcionamiento provisional de 32 nuevas universidades, no de supervisar la creación de sus filiales. Dijo que fue rector de la Universidad San Pedro, conforme a ley.

El señor VEGA CORCUERA dijo que la Universidad Los Ángeles está institucionalizada porque ha sido creada por ley, y está aparada por cuatro sentencias del Poder Judicial en calidad de cosa juzgada, y que se rige por su estatuto y por la Constitución. Informó que el señor Domínguez Granda ha firmado títulos a nombre cuatro universidades.

El señor ESCUDERO CASQUINO dijo que la Comisión debe estar por la legalidad, por lo que la ANR y el CONAFU han actuado conforme a ley. Pidió que se vea el caso de los alumnos de odontología de la Universidad de Los Ángeles de la sede de Trujillo que no pueden inscribir sus grados y títulos en la ANR. Agregó que esa universidad sigue formando profesionales a sabiendas de que sus grados y títulos no son reconocidos en ninguna institución del Perú. Eso es gravísimo, remarcó.

Al respecto, el señor SALDAÑA TOVAR aclaró que los representantes la Universidad de Los Ángeles han señalado que tienen el amparo legal para seguir funcionando. Dijo que el Poder Judicial ya resolvió el problema al darles la razón con sus sentencias que la ANR se niega a acatar. El señor ESCUDERO CASQUINO consideró que la Comisión debe exhortar al Poder Judicial para que en los plazos que señala ley resuelva este problema a fin de que no se siga formando profesionales cuyos títulos no son reconocidos.

El señor DOMÍNGUEZ GRANDA dijo que en 1998 ingresó como profesor ordinario de la Universidad Los Ángeles de Chimbote conforme al estatuto, y que fue elegido rector por la asamblea universitaria y que fue reelegido porque cumple con los requisitos que la ley universitaria le exige. Agregó que la Universidad que dirige se rige por las normas académicas y tributarias vigentes.

La señora PRESIDENTA dio las gracias a todos los invitados por sus informes.

En vista de que no había quórum, suspendió la sesión.

Eran las 11:13 a. m.

CENAI DA URIBE MEDINA
Presidenta

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA,
PATRIMONIO CULTURAL, JUVENTUD Y DEPORTE**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 18
(CONTINUACIÓN)
REALIZADA EL 31 DE MARZO**

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2008-2009

En Lima, a los treinta y un días del mes de marzo de 2009, siendo las 8: 20, se reunieron en la Sala “José Joaquín Inclán Gonzáles-Vigil” del Congreso de la República, bajo la Presidencia de la señora congresista Uribe Medina, los señores congresistas, Saldaña Tovar, Hildebrandt Pérez Treviño, Calderón Castro, Cribilleros Shigihara, Escudero Casquino, Santos Carpio y Guevara Gómez, miembros titulares de la Comisión.

Con licencia, los congresistas Galarreta Velarde y Mallqui Beas.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión.

La señora PRESIDENTA reinició la décima octava sesión ordinaria, celebrada el 24 de marzo, la que fue suspendida por falta de quórum.

Acto seguido, dio por concluida la sesión y consultó al pleno la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión para ejecutar los acuerdos tomados.

La transcripción magnetofónica de la presente sesión forma parte del acta.

Fue aprobada por unanimidad.

La señora PRESIDENTA levantó la sesión.

Eran las 8: 22 a. m.

CENaida URIBE MEDINA
Presidenta